

## REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

## JUZGADO 012 CIVIL CIRCUITO

## LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

**072**

Fecha: 06/06/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 2001 00117	Ejecutivo Singular	JOSE DE JESUS GARCIA RIVEROS	DIogenes GARNICA	Auto decreta levantar medida cautelar Vencido el término de fijación del aviso de que trata el artículo 597 numeral 10 del C.G.P., como obra en el ítem 023, sin que alguna persona haya demostrado interés jurídico en la medida cautelar inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-1194343, del inmueble a que alude la solicitud, por el juzgado se DISPONE: levantar medida.	03/05/2024	
11001 31 03 012 2006 00140	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	FLOR DE JESUS MARIA DE BARRAGAN	Auto resuelve Solicitud Vencido el término de fijación del aviso de que trata el artículo 597 numeral 10 del C.G.P., como obra en el ítem 12, sin que alguna persona haya demostrado interés jurídico en la medida cautelar inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20242793, del inmueble a que alude la solicitud, por el juzgado se DISPONE: levantar medida.	03/05/2024	1
11001 31 03 012 2018 00213	Abreviado	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	ENLACE PRODUCTIVO S E LTDA	Auto ordena oficiar En atención a lo solicitado por la parte actora en escrito allegado en correo electrónico del 22/04/2024 (ítem 04) y previo a que obre en el expediente el despacho comisorio No. 0028, por secretaría ofíciese al parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S. para que proceda a entregar el automotor con placa JDO-195 a la parte actora. OFÍCIESE.	03/05/2024	1
11001 31 03 012 2021 00043	Ordinario	NANCY STELLA SALAMANCA BARRERA	SANDRA PATRICIA PUERTO	Auto ordena entrega de bienes Ordena entrega de la demandada SANDRA PATRICIA PUERTO a NANCY STELLA SALAMANCA BARRERA el apartamento del primer piso. Se ciomisiona para ello.	03/05/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 2021 00645	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA E INVERSIONES CHICO LTDA Y OTRA	JORGE ENRIQUE PRECIADO MONTAÑEZ Y OTRO	Auto ordena oficiar Secretaría elabore las comunicaciones ordenadas en auto del 14 de marzo de 2024 (ítem 028) con destino al secuestro respectivo comunicándole el levantamiento del secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-1206393 y con relación al inmueble con matrícula No. 50C-1202995 que allegue informe de la gestión en los términos allí indicados. OFÍCIESE., requiere a las demandantes.	03/05/2024	1
11001 31 03 012 2023 00279	Ejecutivo Singular	P & S VALCAS SOCIEDAD ANONIMA - GRUPO VALCAS S.A.	REDES MEDICAS SAS IPS	Auto resuelve Solicitud Se NIEGA la solicitud elevada por la parte demandada en escrito allegado en correo electrónico del 26/04/2024 (ítem 025) en la que pretende se aclaren los oficios remitidos a los bancos para el levantamiento de la medida cautelar de embargo en los que en su parte final además de ese levantamiento se consignó que "se deja a disposición de la Dirección de Impuestos y de	03/05/2024	1
11001 31 03 012 2023 00326	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	PHYTON SOLES S.A.S	Auto pone en conocimiento Obre en autos y en conocimiento.	03/05/2024	1
11001 31 03 012 2023 00326	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	PHYTON SOLES S.A.S	Auto decide recurso Rechaza de plano recurso de apelación, no admite recurso. Art. 440.	03/05/2024	1
11001 31 03 012 2023 00326	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	PHYTON SOLES S.A.S	Auto decide recurso Decide recurso, no revoca, concede alzada en efecto devolutivo.	03/05/2024	1
11001 31 03 012 2023 00392	Ejecutivo Singular	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	OSCAR MICHAEL MONTES PUCHE	Auto ordena oficiar Tiene en cuenta fracaso de negociación de deuda, ordena remitir expediente al Juez 35 Civil Municipal.	03/05/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 2024 00011	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	ANDRES GARZON FORERO Y OTRA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Se reconoce personería jurídica a la abogada MELBA VICTORIA PARRA PEREZ para actuar en este proceso como apoderada del demandado ANDRÉS GARZÓN FORERO, en los términos y para los fines del poder conferido y obrante en el ítem 009. se tiene notificado el demandado por conducta concluyente conforme con el inciso primero del artículo 301 del C.G.P. en la fecha de presentación de ese escrito, es decir, el 11/04/2024. correr	03/05/2024	1
11001 31 03 012 2024 00098	Ordinario	JUAN MANUEL CALDERON MANTILLA	DIPIMA S.A.S	Auto pone en conocimiento Previo resolver la actora aporte póliza debidamente suscrita por el tomador art. 1048 CC.	03/05/2024	1
11001 31 03 012 2024 00156	Acción Popular	LIBARDO MELO VEGA	CIRUDERMA S.A.S	Auto inadmite demanda Inadmite demanda	03/05/2024	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS  
 ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **06/06/2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL  
 TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MIREYA SAAVEDRA HOLGUIN

SECRETARIO